

Una vez que deje encarrilado este Gobierno local, quedaré dispuesto para volver al servicio del Ejército, según me permití indicarle a Ud. la última vez que estuve en esa Capital...⁵¹

Durante los cuatro años que transcurrieron desde su llegada a Nuevo León y su toma de poder como Gobernador elegido constitucionalmente, Reyes había demostrado muchas veces que él era el poder en la frontera. Había cumplido su misión de liquidar el cacicazgo Treviño-Naranjo, y estos dos combatientes de días pasados sabían que todo el tiempo que Reyes estuviera en Monterrey su control sobre la frontera del noreste era una cosa del pasado. Había tomado enérgicas medidas contra los criminales y los bandidos hasta el punto de que la vida y la propiedad cada día estaban más seguras. Había procurado colocarse en tal posición hasta el punto de poder tomar el pulso de Nuevo León y Coahuila en beneficio del Centro, ejerciendo su control sobre estos Estados.

¿Cómo pudo llevarse a cabo todo esto? Reyes había demostrado que podría utilizar la fuerza con tacto y paciencia. Aunque su administración provisional no fue notoria por sus realizaciones, había demostrado a todos que poseía cualidades de un verdadero gobernador. A comienzos de 1889, puso en acción estas cualidades para establecer la prosperidad porfiriana en Nuevo León. Lo que esto significó en prosperidad material durante su benévola y honesta administración se relatará en los capítulos siguientes.

⁵¹ Reyes a Díaz, Monterrey, 12 de septiembre de 1889, ms, Cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891, p. 94, ABR.

Capítulo IV

EL DESARROLLO DE UN ESTADO Y LA ESTRUCTURA DE UN ADMINISTRADOR:

1889-1900

EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN, comenzando desde su primera fundación por Luis de Carvajal en 1583, ningún período es más importante, ni más digno de estudio que la larga y progresiva administración (1889-1909) de Bernardo Reyes, tapatío de nacimiento pero nuevoleonés por adopción. Bajo él Nuevo León se convirtió en el Estado mexicano más progresista, y Monterrey, su capital, se transformó de una ciudad desértica, lánguida, en un centro industrial, el "Chicago de México".

La gobernación de Reyes durante este período de transformación fue, hablando estrictamente, sólo responsable en parte, pues había otros factores. Los nuevoleonés y especialmente los regiomontanos, endurecidos de antemano para vivir en una área semidesértica, poseían el impulso necesario y sólo necesitaban que se les estimulase para convertir su economía de pastoreo y agricultura en una más amplia basada en la industria y en la distribución. El ferrocarril, aunque transportó durante cierto tiempo un exceso de manufacturas procedentes de los Estados Unidos, eventualmente convirtió a Monterrey en un centro de distribución de primera categoría. Hacia 1882, el Ferrocarril Nacional de México se extendió desde Monterrey a Laredo y en 1883 se completó la línea entre Monterrey y Saltillo. El Ferrocarril del Golfo, que iba a Tampico, se extendió hasta Montemorelos por julio de 1889, habiéndose terminado en dos años. El tercer y más importante factor fue la legislación sobre los aranceles de los Estados Unidos de 1889 y de 1890 que de la noche a la mañana produjo el desarrollo de la industria mexicana del acero que utilizó la materia prima y los combustibles de la cercana Sierra Madre Oriental. Finalmente, el espectro de la lucha interna, que había rondado a México durante más de medio siglo,

había cesado ante el firme gobierno de Díaz. La paz se asentó en una era de conciliación política favorable para el desarrollo económico.

Bajo estas condiciones Bernardo Reyes tomó posesión como Gobernador de Nuevo León el 4 de octubre de 1889. Inteligente, capaz, recto en sus propósitos, enérgico y vigoroso, el General muy pronto concentró en sus manos el control de todo el poder del gobierno en el Estado. Determinado a desarrollar a Nuevo León y a hacer de Monterrey una capital floreciente, orientó la maquinaria administrativa hacia la exitosa ejecución de sus planes.

Había mucho que hacer. En 1885 Monterrey no tenía más que tres modestas fábricas textiles, una fábrica de almidón, algunos pequeños molinos de harina, y una fábrica de cerveza y de hielo.¹ Se había progresado un poco durante su período provisional, pero los importantes decretos del 14 de diciembre de 1888, que eximían a la nueva industria y a los negocios de los impuestos del Estado durante siete años, habían sido aprobados durante el período de Garza Ayala. Pero Reyes no estaba satisfecho con que estas leyes liberales quedaran solas. Decidió contribuir con algunas iniciativas propias para acelerar el desarrollo de Nuevo León. Poco después de haber tomado posesión de su cargo en 1889, propuso a la Legislatura que el Ejecutivo del Estado tuviera el derecho de conceder exenciones de impuestos durante períodos que no excedieran de veinte años a cualquier servicio público que se estableciera durante el período de su mandato. Aceptada con rapidez, se convirtió en ley el día 22 de noviembre de 1889, siendo renovada posteriormente en 1891 y en 1895.²

Como crecían la población y las actividades de los negocios de Monterrey y como se había registrado una merma en la construcción de casas y edificios, Reyes propuso el 19 de septiembre de 1895, que todo el que construyera casas de habitación o edificios de un valor de por lo menos 8,000 pesos en la carretera "Unión y Progreso" estaría exento de impuestos durante un período de cinco años. La Legislatura aprobó la propuesta el 2 de octubre de 1895, concediendo el mismo privilegio a los que quisieran construir en la alameda "Porfirio Díaz."³ En su informe a la Legislatura en 1895, Reyes elogió esta exención como necesaria porque la escasez de materiales de construcción y

¹ VIRGILIO GARZA JR., "Breve Ensayo Sobre el Desarrollo Industrial de Monterrey", *Academia de Ciencias Históricas de Monterrey*, II, (1949), 43.

² *Memoria que el Ciudadano Gral. Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, presenta a la XXVI Legislatura del mismo en la Solemne Apertura de su Primer Período de Sesiones Ordinarias* (Monterrey: Tipografía del Gobierno en Palacio, 1891), 537. Se citará como *Memoria, Nuevo León, 1891; Memoria, Nuevo León, 1895*, 933.

³ *Memoria que el Ciudadano General Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, presenta a la XXX Legislatura del mismo y que corresponde al período transcurrido del 4 de octubre de 1895 al 3 de octubre de 1899*

de trabajo habían desanimado a las personas de recursos para levantar nuevos edificios.⁴

Estimulados por estas exenciones, tan liberales, de impuestos y por la paz que reinaba en el Estado, los financieros acudieron a Monterrey para invertir en esta región. A la cabeza del desfile hacia Palacio de Gobierno, donde el General Reyes concedía entrevistas a los futuros inversionistas y les aconsejaba sobre oportunidades para invertir, había capitalistas ansiosos de fundar en México la industria del acero.⁵ El tiempo era propicio. La legislación sobre las tarifas en los Estados Unidos de 1889 y 1890 cerraron la puerta a los minerales mexicanos de baja graduación que antiguamente se exportaban a los Estados Unidos para ser fundidos.⁶ Aunque clasificados como "minerales de grafito", y por lo tanto sujetos a derechos de aduana sobre su peso bruto, los minerales mexicanos contenían bastante plata para que los propietarios de minas de plata de los Estados Unidos se quejaran de la competencia de las minas mexicanas sujetas al programa del gobierno sobre la compra de plata autorizado por el Acta Sherman de 1890. El resultado fue que los fundidores, necesitados de los ricos minerales de la Sierra Madre, se volvieron a México, donde el capital mexicano también estaba siendo estimulado, y establecieron allí sus fundiciones. Para los dueños de minas en México, esto era una bendición doble. Antes de 1890 sus minerales eran llevados a un costo considerable a sus fundiciones de Guggenheim en Pueblo, Colorado. El establecimiento de una fundición más cercana por la Kansas City Smelting and Refining Company en El Paso no había traído alivio a los operadores de minas por motivo de impuestos excesivos.⁷

La primera concesión se dio a Juan R. Price, un inglés residente en Monterrey, que deseaba fundar una fundición de hierro que se llamaría la "Fundición de Fierro y Elaboración de Maquinaria de Monterrey". En su solicitud llamaba la atención al desarrollo del mercado de Nuevo León que había comenzado cuando asumió Reyes el poder. Su concesión, decretada el día 20 de diciembre de 1889, recibió una exención de impuestos del Estado

(Monterrey: Tipografía del Gobierno, 2 vols.), II, 477. Se citará como *Memoria, Nuevo León, 1899*.

⁴ *Memoria, Nuevo León, 1895*, xx.

⁵ SALDAÑA, "General Bernardo Reyes" en Redacción de "El Norte" (ed.), *Constructores de Monterrey*, 40. Reyes decía: "Yo no sé Economía Política, pero si tampoco capital ni trabajo se encuentran aquí, todo lo demás seguirá una vez que estos dos hechos existan". Rodolfo Reyes al autor, carta sin fecha en posesión del autor.

⁶ Reporte de Warner P. Sutton, Cónsul General de los Estados Unidos, Nuevo Laredo, 10 de marzo de 1893, en *Reports from the Consuls of the United States* (Washington: Government Printing Office, 1893) XLII, No. 152, pp. 83-84.

⁷ HARVEY O'CONNOR, *The Guggenheims, The Making of an American Dynasty* (New York: Covici and Freide, 1937), 86-89.

durante quince años.⁸ Esta fundición inmediatamente fue seguida por el establecimiento de la "Nuevo León Smelting, Refining and Manufacturing Company, Limited", de acuerdo con una concesión dada el día 18 de marzo de 1890. En reciprocidad a la "exención de toda clase de contribuciones municipales y del Estado", durante veinte años, los concesionarios se comprometían a construir sus refinerías en el término de dieciocho meses y a invertir una suma no menor de 250,000 pesos. Como una garantía para el cumplimiento total del contrato depositaron 4,000 pesos en la Tesorería del Estado. La planta comenzó a producir el 18 de abril de 1891.⁹

Otra segunda fundición que recibió el mismo trato favorable de Reyes se estableció el 20 de agosto de 1890. Llamada la "Compañía Minera, Fundidora y Afinadora de Monterrey" y formada por tres capitalistas de Monterrey, era una planta completa para refinar el plomo y separar la plata y el oro. Aunque su capital inicial era de 300,000 pesos, hacia 1906 la inversión estaba valuada en 8,000,000.¹⁰

Pero eclipsando a todas las fundiciones que se habían abierto hasta entonces estaba la planta Guggenheim, la "Compañía de la Gran Fundición Nacional Mexicana", de acuerdo con una concesión dada por el General Reyes el 20 de enero de 1891. Los hermanos Guggenheim originalmente habían intentado levantar su fábrica en Saltillo, puesto que muchas de las minas más importantes estaban en Coahuila y sus rivales ya habían comenzado a trabajar en Monterrey, pero como no pudieron llegar a un acuerdo con el Gobernador de Coahuila,¹¹ Daniel Guggenheim vino a Monterrey, donde inmediatamente logró de Reyes una concesión favorable. Por una inversión de por lo menos 300,000 pesos en una planta que sería terminada en dieciocho meses y que tendría una capacidad diaria de producción de 300 toneladas de metal, los Guggenheim recibieron una exención de veinte años de todos los impuestos municipales y estatales.¹² Esta planta, que había comenzado a trabajar el día 21 de enero de 1892, refinaba oro, plata, cobre y minerales de plomo de todos los lugares de México, excepto de Yucatán, Chiapas, Tepic y Baja California. Fue tan lucrativa la inversión que los

⁸ Memoria, Nuevo León, 1891, 482-486.

⁹ Ibid., 457-461.

¹⁰ Ibid., 468-471; Memoria que el Ciudadano General Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, presenta a la XXXIV Legislatura del mismo y que corresponde al periodo transcurrido del 4 de octubre de 1903 al 3 de octubre de 1907 (Monterrey: Tipografía del Gobierno del Estado, 1908, 2 vols.), I, 66-67. Se citará como Memoria, Nuevo León, 1907.

¹¹ O'CONNOR, *The Guggenheims, The Making of an American Dynasty*, 94.

¹² Memoria, Nuevo León, 1891, 480-481.

beneficios llegaron a ser de 60,000 pesos al mes y se recuperaron las inversiones de capital en un año.¹³

Es bastante curioso que las cuatro concesiones mencionadas se hicieran de acuerdo con la ley de 22 de noviembre de 1889, que apuntaba en su interpretación al término "utilidad pública". En su discurso a la Legislatura al fin de su primer período Reyes indicaba que la ley era aplicable a "las empresas que aun contribuían indirectamente al bienestar público."¹⁴ Aparentemente, había determinado que se dieran mayores concesiones de acuerdo con los términos de la ley que él había propuesto y que había sido aprobada bajo su administración. Pero esto no quiere decir que pretendía atribuirse todo el crédito en la iniciativa de emitir una legislación favorable a los concesionarios. Las leyes aprobadas durante la administración de Garza Ayala para estimular las inversiones fueron renovadas a petición de Reyes en 1891, 1892, 1894 y 1896.¹⁵ Al pedir la renovación de estas leyes en 1896 llamaba la atención sobre la reacción favorable que habían producido:

*Siendo notorio que la exención de contribuciones otorgada a favor de toda industria que se establece con un capital de mil pesos en adelante... ha producido los resultados favorables que se esperaban.*¹⁶

Las fundiciones de Monterrey ofrecían un poderoso estímulo a la minería en esa zona. Un fuerte impulso a la rama de la minería en Nuevo León se dio en forma de una exención de los impuestos ofrecidos por Reyes. Ya en 1891 informaba que la renta del estado aumentaba "a pesar... de las generosas exenciones a las nuevas industrias y de una supresión completa de los derechos de las minas"¹⁷ y en su informe legislativo del 16 de septiembre de 1896, Reyes podía decir que por el establecimiento de fundiciones y la exención de los impuestos

*(se) ha despertado el espíritu de los hombres de empresa, que han aplicado capital y trabajo a la industria minera, de tal modo, que puede decirse muy bien está ya cimentada en el territorio nuevoleonés, produciendo frutos considerables.*¹⁸

¹³ MARVIN D. BERNSTEIN, "The History and Economic Organization of the Mexican Mining Industry, 1890-1940" (Tesis doctoral inédita, Universidad de Texas, 1951, 2 vols.), I, 395; Memoria, Nuevo León, 1907, 65-66.

¹⁴ Memoria, Nuevo León, 1891, x.

¹⁵ Memoria, Nuevo León, 1895, 933-934; Memoria, Nuevo León, 1899, II, 480.

¹⁶ Memoria, Nuevo León, 1899, II, 480.

¹⁷ Memoria, Nuevo León, 1891, ix.

¹⁸ Memoria, Nuevo León, 1899, I, 401.

Simultáneamente, con la llegada de las fundiciones y el incremento en la actividad minera que había producido una cascada de beneficios de oro, y atraídas por favorables concesiones llegó una ola de fábricas, establecimientos industriales y obras de utilidad pública. Mientras que sólo se habían invertido 326,000 pesos en los establecimientos industriales en distintas municipalidades del Estado hasta 1887, el capital invertido desde 1887 a agosto de 1891, llegó a la suma de 1.735,243 pesos.¹⁹ Las líneas de tranvías de Monterrey, fábricas textiles, una refinería de azúcar, una fábrica de muebles, dos molinos de harina, una fábrica de cigarros, una planta de agua embotellada, una fábrica de jabón, la gran Cervecería Cuauhtémoc y un matadero, todo esto comenzó en este período. En cada caso la concesión suponía las exenciones de impuestos durante períodos de siete a veinte años, y frecuentemente estipulaba que los concesionarios debían invertir una cantidad ya fijada y que tendrían sus plantas trabajando dentro de un tiempo especificado o caducaba la concesión.

La pérdida de la concesión por falta de cumplimiento no fue una amenaza inútil por parte de Reyes. Durante su período de 1891-1895 se revocaron, por incumplimiento, las concesiones de seis compañías. Durante el mismo período, sin embargo, se concedieron 19 nuevas concesiones,²⁰ y este número aumentó hasta 48 en el período de 1895-1899, cuando se concedieron 20 concesiones adicionales de acuerdo con la ley del 21 de diciembre de 1888, y 28 según la primera ley de exención de Reyes del 15 de noviembre de 1889.²¹

Hacia el fin del siglo Nuevo León, y especialmente Monterrey, habían experimentado una completa transformación. En 1898 el cónsul norteamericano en Monterrey registraba los establecimientos industriales valuados en 19.815,000 pesos en todo el Estado e informaba que:

*ha sido el gobierno del General Reyes a quien se le debe más que a cualquiera otro los grandes pasos que se han dado en Monterrey. Es amigo de los americanos y yo mismo he sido objeto de muchas muestras de cortesía por su parte.*²²

Desde el punto de vista del inversionista y del empresario la contribución del General Reyes al desarrollo de la región recibió una gran ayuda del Coronel Joseph A. Robertson a cuya iniciativa y consejos prácticos debe mu-

¹⁹ *Memoria, Nuevo León, 1891*, 534.

²⁰ *Memoria, Nuevo León, 1895*, xx.

²¹ *Memoria, Nuevo León, 1899*, II, 481-558.

²² "Industries of Monterrey", report of Consul General John K. Pollard, Monterrey, 24 de mayo de 1898, en *Consular Reports*, LVII, No. 215, pp. 627-628.

cho el desarrollo de Nuevo León y de su capital.²³ Como administrador general del Ferrocarril del Golfo escribió una carta al General Reyes en 1890 informándole que ya estaba terminado el ramal que unía este ferrocarril con el Ferrocarril Internacional en las cercanías del norte de Monterrey. Llamando su atención sobre la prosperidad de Monterrey, Robertson decía:

*A vuestra sabia y liberal administración se debe atribuir esta prosperidad y la confianza que inspira la estabilidad de vuestro gobierno, dentro y fuera del Estado, redundadora en bien del público y de los particulares.*²⁴

Decir que Monterrey debe a Reyes su desenvolvimiento, por completo, sería no solamente falso sino que sería ignorar las contribuciones de otros, especialmente la de los empresarios que arriesgaron su capital en beneficio del desarrollo del Estado. Sin embargo, se puede decir que la ciudad debe una gran parte de su progreso industrial a Reyes por los grandes incentivos que ofreció a los inversionistas con sus leyes favorables de exención de impuestos.²⁵ Además, como Robertson aclara en su carta del 10. de abril de 1890, fue la "estabilidad" del gobierno de Reyes la que inspiró confianza al capital y a los negocios, que vieron en don Bernardo la personificación

²³ PERCY F. MARTIN, *Mexico of the Twentieth Century* (London: Edward Arnold, 1907, 2 vols.), II, 82-83; DUCLÓS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 190-193. Joseph Andrew Robertson nació en Tennessee en 1849 de una ilustre familia del Estado. Durante la Guerra Civil luchó en el Ejército Confederado, pero al acabar la guerra se consagró al estudio de la abogacía, que más tarde practicó en St. Louis. De espíritu aventurero, llegó a Monterrey, donde en 1887 se hizo cargo de la construcción, para una compañía dirigida por el Gral. Jerónimo Treviño, del ferrocarril que unía a Monterrey con Tampico. Este ferrocarril, el *Ferrocarril del Golfo*, se terminó en 1891. Fue el editor responsable del primer periódico de Monterrey, el iniciador de los cultivos cítricos en Montemorelos, de los primeros tranvías de Monterrey y de los sistemas de agua y drenaje de la ciudad y de la pavimentación de las calles. Fue socio fundador de la primera fundidora de acero y también hay que atribuirle el mérito de haber impulsado las fundidoras y haber atraído a otros muchos capitales para que se invirtieran en Monterrey. Fue directamente responsable de la fundación de la Cervecería Cuauhtémoc lo mismo que de la localización del terreno en la que está situada. Murió en San Antonio, Texas, en 1939. En su artículo "El Coronel Robertson", en *Constructores de Monterrey*, p. 26, Agustín Basave se refiere a él como a "uno de los más activos e inteligentes colaboradores del General Reyes en su trabajo de urbanización".

²⁴ J. A. Robertson, administrador general de la Compañía del Ferrocarril de Monterrey al Golfo Mexicano, al General Reyes, 1 de abril de 1890, *Memoria, Nuevo León, 1891*, 518.

²⁵ CARLOS PÉREZ MALDONADO, *La Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey* (Monterrey: Impresora Monterrey, 1946), 176; GONZÁLEZ, *Cultura Nuevo-leonesa*, 78.

de la "paz porfiriana". He aquí un gobernador, se razonaba, que gozaba de la completa confianza del Presidente Díaz y que tenía el prestigio y la experiencia de un jefe militar para guardar la paz en esta región que hasta hacía poco había estado sujeta a la guerra civil y a la desobediencia de la ley.

Debe también afirmarse a favor de Reyes que su código del honor nunca le permitió aprovecharse de su posición, para provecho personal, de ninguna concesión hecha durante su administración. Escrupulosamente honesto en una época en que la moralidad de los empleados públicos era fácilmente seducida por el brillo del oro, Reyes fue reconocido como tal por sus amigos y también por sus enemigos.²⁶

Y esto fue así tanto al principio como hacia el fin del régimen de Díaz, cuando Francisco Madero escogió a Reyes como a uno "de los funcionarios más íntegros de la actual administración."²⁷

Además, Reyes tomó un interés personal, casi paternal, al aconsejar a los

²⁶ ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, *Esbozo de la Historia de los Primeros Diez Años de la Revolución Agraria de Méjico* (México: Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1934, 4 vols.), IV, 46. Se citará como *Los Primeros Diez Años*. Duclós Salinas, que no era amigo de Reyes, dice que después de dieciocho años de gobernar a Nuevo León, Reyes era relativamente pobre, mientras que el Gobernador Cárdenas, de Coahuila, "después de mucho menos tiempo de gobernar a un estado en bancarota se convirtió en millonario". Véase DUCLÓS SALINAS, *Méjico Pacificado*, 200. La honestidad de Reyes como servidor público estuvo acompañada de su honestidad personal. En una ocasión su amigo Pedro C. Martínez, Alcalde de Monterrey, le prestó 2,000 pesos diciéndole que no quería intereses ni cualquier otra confirmación escrita del préstamo, "tomando en cuenta la posibilidad de cualquier suceso." Tentadora como era, don Bernardo no quería aceptar el préstamo en estas condiciones. Al día siguiente envió a Martínez un recibo por el dinero, en el que daba su propiedad como garantía. Además, cuando tuvo el dinero en el banco produciéndole un seis por ciento, avisó a Martínez que él pagaría el mismo interés. Reyes al Dr. Pedro C. Martínez, 20 de febrero de 1908, ms, Copias de cartas del Sr. Gral. don Bernardo Reyes, 23 de julio de 1903 al 21 de diciembre de 1908, ABR. Se citará como Copias de Cartas, 1903-1908. Otro ejemplo de la honestidad y de la integridad de Reyes lo cuenta T. Ayres Robertson, hijo del Coronel J. A. Robertson. Parece que el General deseaba pavimentar el terreno de un establo que estaba detrás del patio de su casa. Ansioso de hacerle ese favor, el Coronel Robertson hizo los arreglos necesarios para que no le costara nada a Reyes. Como no quiso enviarle la cuenta, Reyes se la pidió y le pagó inmediatamente pidiéndole un recibo. T. Ayres Robertson al autor, entrevista en Monterrey, 12 de septiembre de 1952.

²⁷ FRANCISCO I. MADERO, *La Sucesión Presidencial en 1910* (San Pedro, Coahuila, 1908), 257. Se citará como *La Sucesión Presidencial*. Reyes nunca dudó en llamar la atención del Presidente Díaz sobre la deshonestidad en el Gobierno Nacional. En una ocasión en que encontró a un general que estaba comprando caballos a 38 pesos y pedía que se le reembolsaran 45, escribió a Díaz sugiriendo que él notificara al general que el auditor descubriría esa deshonestidad y que sería mucho mejor para él que dejara de hacer eso antes de que ocurriera. Reyes a Díaz, 21 de diciembre

futuros inversionistas. En varias ocasiones a él se debió que se situaran en el área de Monterrey diversas industrias que se proyectaba fundar en otra parte²⁸ y más de una vez intervino personalmente para eliminar las dificultades entre los socios de una empresa o entre firmas rivales en los negocios. En una ocasión, cuando la competencia degolladora entre dos firmas acabó con la venta de sus aguas embotelladas a dos centavos, Reyes habló con los propietarios y les señaló la locura de competencia tan ruinosa, que causaba daño a la comunidad y al Estado y que únicamente los llevaría a la bancarrota y al desempleo de cien trabajadores.²⁹

El mismo interés paternalista mostrado en estimular el potencial industrial y fabril de Monterrey fue puesto de manifiesto por Reyes para desarrollar y extender todas las ramas de la administración del Estado. Como buen comandante de campo, conocía el movimiento de todas las fuerzas que estaban bajo su mando y dirigía sus energías hacia el bienestar del Estado. Hombre de gran energía y de una actividad poco común, consideró la administración de los negocios del Estado como si fueran de su responsabilidad personal.

Esto lo demostró claramente en el campo de la educación pública. Las reformas necesarias que se habían aprobado durante los primeros años de su administración llegaron a ser conocidas como "el trabajo más notable de Reyes como Gobernador de Nuevo León."³⁰ Había necesidad de una reforma general de la educación primaria, a pesar de los pasos que se habían dado en esta dirección durante el gobierno provisional de Reyes y durante la administración de Garza Ayala. El defecto básico era, pese a todo, la falta de uniformidad en los métodos y en textos que se usaban en todo el Estado. Antes de emprender reformas más importantes, los directivos de educación de Nuevo León esperaban las recomendaciones de diferentes con-

de 1895, ms, Presidencia de la República, Cartas, 2 de septiembre de 1893 a 3 de junio de 1896, ABR, 613. Se citarán como Presidencia, Cartas, 1893-1896.

²⁸ LÓPEZ-PORTELLO Y ROJAS, *Elevación y Caída*, 307.

²⁹ SALDAÑA, "General Bernardo Reyes" en la Redacción de "El Norte" (ed.), *Constructores de Monterrey*, 40-41.

³⁰ GONZÁLEZ, *Cultura Nuevoleonesa*, 213. Adoptando el típico punto de vista de los liberales de su época de que la educación debía ser laica, Reyes creía que la influencia de la Iglesia debería combatirse con la educación más que a través de una masonería vigorosa y activa. Es esto curioso, considerando que más tarde sería el jefe de la masonería de Nuevo León. En una carta al Presidente Díaz en 1891, decía: "yo no juzgo necesaria aquí la Masonería dada la circunstancia de que ni hay partido conservador, ni el clero de esta Diócesis es desobediente a las autoridades. Ciertamente es que, como en todas partes pretende apoderarse del espíritu de los jóvenes por medio de la instrucción caprichosa que les prodiga al efecto; pero la Masonería que aquí se pusiera a trabajar en nada podría contrarrestar los avances de nuestros enemigos en ese camino y sí lo puede hacer este Gobierno porque cada día reúne

gresos de educación que se habían celebrado en la Ciudad de México de 1889 a 1891. Cuando se hicieron públicas estas recomendaciones, inmediatamente fueron sometidas a estudio por el Consejo del Estado de Instrucción Pública, lo mismo que por los administradores de la Preparatoria del Estado y las escuelas profesionales. Los cambios sugeridos y las recomendaciones adicionales se incorporaron a una propuesta de ley que el General Reyes presentó a la Legislatura el 3 de diciembre de 1891, y que fue aprobada una semana más tarde. Durante la preparación de las reformas, Reyes se mostró como un entusiasta colaborador del Ing. Miguel F. Martínez, a quien se había escogido para elaborar el proyecto final y que estaba empeñado en no aceptar *in toto* las recomendaciones del Congreso Nacional sin antes hacer un estudio preliminar de su adaptabilidad a Nuevo León.³¹

La parte más importante de la *Ley General sobre Instrucción Pública* firmada por Reyes el 22 de diciembre de 1891 era la *Ley Reglamentaria de la Instrucción Primaria* que establecía la *Dirección General de Instrucción Primaria* destinada a ejercer una supervisión más estricta sobre la educación primaria y a asegurar la uniformidad en todo el Estado. Nuevo León fue dividido en cuatro distritos escolares, las escuelas de cada uno de los cuales debían ser visitadas por lo menos dos veces al año por un inspector, que debía supervisar la instrucción que se daba, aconsejar a los profesores en todo aquello que se refiriera a sus problemas, corregir los errores observados y comunicar a las autoridades municipales de todas las cosas que se necesitaran para las escuelas.³² En Nuevo León la instrucción primaria era responsabilidad del Municipio, pero se impartía bajo la dirección del Estado. Hasta entonces esta dirección había sido defectuosa. Bajo la ley del 22 de diciembre de 1891, que entró en vigor el 1 de enero de 1892, fue posible ejercer la supervisión necesaria.

Durante todo su período Reyes se dio perfecta cuenta de la necesidad de mejorar la instrucción primaria que se impartía en el Estado y de los problemas que debían solucionarse antes de que esto se lograra. En 1895 pudo señalar reformas en el *Consejo de Instrucción Pública*, que lo hacían responsable de iniciar la legislación pertinente al mejoramiento de la educación pública y de la aprobación de la ley de 1894, que exigía a las escuelas privadas cumplir por lo menos el mínimo de las exigencias del programa oficial del Estado en materia de educación. El interés de Reyes en la educación incluso lo llevó a dar su opinión sobre los textos que se utilizaban

más elementos en favor de la instrucción pública que es el terreno escogido para el combate". Reyes a Díaz, 27 de agosto de 1891, ms, Cartas de Reyes a Díaz, 1889-1891, p. 553, ABR.

³¹ *Memoria, Nuevo León, 1895*, xiii; GONZÁLEZ, *Cultura Nuevoleonesa*, 80-81.

³² *Reseña Histórica... Instrucción Pública*, 40; *Memoria, Nuevo León, 1895*, xiv.

en las escuelas públicas.³³ Algunas de sus ideas, sin embargo, no eran prácticas. Por ejemplo, en 1892 se dio cuenta de que sólo el 70 por ciento de los alumnos asistían regularmente a clases y urgió la "necesidad de hacer efectiva" la disposición de que la educación era obligatoria, aunque ni las escuelas ni la maquinaria para el cumplimiento era efectiva. De nuevo en 1894, aunque la asistencia había aumentado en un cinco por ciento, Reyes creía que era necesario imponer multas a los estudiantes para obligarlos a asistir a las clases. La construcción de escuelas no siguió el mismo paso de creciente rapidez con que aumentaba la población de Nuevo León en esa época. En un período de diez años (1889-1899) hubo un crecimiento de un veinte por ciento en la población, aumentó el número de los niños en edad escolar en un 27.1 por ciento, de los que a lo sumo asistían a la escuela un 45 por ciento; pero solamente aumentó el número de escuelas públicas en 12.1 por ciento, con una disminución en el número de escuelas particulares. El punto crucial del problema residía en el hecho de que la construcción de nuevas escuelas era de la responsabilidad de los gobiernos municipales locales y que muchos municipios no tenían fondos para este fin. En 1896 Reyes informaba a la Legislatura que era urgente que "cada municipio construyera sus propias escuelas de acuerdo con sus limitaciones."³⁴ Aparentemente él no estaba dispuesto a distraer fondos del Estado para estos propósitos. En tanto el Estado había gastado solamente 480 pesos en 1889, el salario anual de un maestro de Inglés en las escuelas de Monterrey,³⁵ en 1899 se gastaron 6,300 pesos anualmente, sobre todo en la supervisión de mejores métodos de enseñanza. Reyes podía, con justicia, informar en 1898 que:

*Nuevo León ha hecho cuanto es dable por la instrucción pública, ha cambiado sistemas y métodos; ha formado maestros; ha aumentado a costa de grandes gastos el número de sus escuelas...*³⁶

En el campo de la educación secundaria la realización más importante de don Bernardo fue la fundación de la educación secundaria y profesional para mujeres. Antes de 1892, la Escuela Normal de Profesores únicamente recibía hombres. Cuando las señoritas terminaban su instrucción primaria no les era posible seguir su educación. Para corregir esta deficiencia Reyes propuso en la ley de 22 de diciembre de 1891, la creación de una rama de la escuela normal para las señoritas que desearan hacerse maestras. La es-

³³ *Memoria, Nuevo León, 1895*, xiii-xiv.

³⁴ *Memoria, Nuevo León, 1899*, I, 399-400.

³⁵ *Reseña Histórica... Instrucción Pública*, 36.

³⁶ *Memoria, Nuevo León, 1899*, I, 418-419.